



Provincia de Río Negro  
"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

### Resolución

**Número:** RESOL-2024-424-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Lunes 6 de Mayo de 2024

**Referencia:** Reapertura de convocatoria- Operadores

---

VIEDMA

VISTO: La Resolución N° 203/21

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 2024-388-E-GDERNE-CPFP#ME del registro de ésta Secretaría, se aprobó el cubrimiento de la vacante de 2 (DOS) OPERADORES para cumplir funciones en el Hogar de Tránsito de hombres de la ciudad de Viedma.

Que la citada Resolución estableció que el plazo de inscripción para el cubrimiento de las vacantes indicadas en el párrafo precedente fue del 23/04/2024 hasta el 02/05/2024 inclusive;

Que debido a que dicho puesto quedó vacante por inscriptos que no cumplían con los requisitos solicitados, resulta necesario ampliar el plazo de inscripción nuevamente por 2 (Dos) días más.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Realizar la reapertura de la convocatoria Resolución 2024-388-E-GDERNE-CPFP#ME ya que dicho puesto quedo vacante por inscriptos que no cumplen con los requisitos expuestos en dicha Resolución.

ARTICULO 2°: Establecer que el plazo de inscripción para el cubrimiento de la vacante establecida en la Resolución N° 2024-388-E-GDERNE-CPFP#ME, se amplía desde el 07/05/2024 hasta 08/05/2024 inclusive.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara  
Date: 2024.05.06 13:58:23 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Tania Tamara Lastra  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2024.05.06 13:57:28 -03'00'



**Provincia de Río Negro**  
"2024 - 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"

**Resolución**

**Número:** RESOL-2024-388-E-GDERNE-CPFP#ME

VIEDMA, RIO NEGRO  
Martes 23 de Abril de 2024

**Referencia:** 2 (DOS) PUESTOS VACANTES- MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y  
DEPENDENCIAS

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibido el Convenio de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura y la Municipalidad de Viedma, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social por el Ministerio de Desarrollo Humano y dependencias, El Secretario de Desarrollo e Integración Social de la Municipalidad de Viedma o a quien éste designe expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar el cubrimiento de 2 (DOS) puestos de "OPERADOR" para cumplir funciones en el Hogar de Tránsito de hombres de la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será GENERAL, es decir podrán participar todos los postulantes que estén actualmente desempeñando funciones en el Ministerio de Desarrollo Humano y sus dependencias (SENAF, DEPORTE Y CULTURA).

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 23/04/2024 hasta el día 02/05/2024, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la Secretaría de Acompañamiento y Protección Social por el Ministerio de Desarrollo Humano y dependencias, El Secretario de Desarrollo e Integración Social de la Municipalidad de Viedma o a quien éste designe expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

<b>MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y SUS DEPENDENCIAS (SENAF, DEPORTE Y CULTURA)</b>
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>DOMICILIO:</b> Esandi 36
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> Operador
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Hogar de tránsito de hombres

**TAREAS / RESPONSABILIDADES:**

1. Escuchar y atender los problemas o inconvenientes que pueden surgir en el hogar.
2. Acompañar en los horarios establecidos a los adultos masculinos
3. Capacidad de actuar de manera operativa y aplicando el sentido común ante un problema que pueda surgir, teniendo en cuenta la población que se atiende en el Hogar.

4. Predisposición horaria.
5. Predisposición para tareas múltiples.
6. Actitud responsable y discreta, respetando la problemática de las personas alojadas en el hogar.

**REQUISITOS DEL PUESTO:**

**Formación Pretendida:** Secundario completo

**Experiencia:** No excluyente. Aquellos interesados que no posean experiencia pueden inscribirse y de ser seleccionados, pueden presentarse a la entrevista inicial.

**Horarios de pernocte:** de 18:00 a 00:00 h y de 00:00 a 8.30 hs

**COMPETENCIAS GENERALES:**

- 1- Capacidad para promover y proteger por el cumplimiento de los Derechos de las personas mayores.
- 2- Conducirse con respeto y cortesía en sus relaciones de servicio.
- 3- Capacidad de trabajo en equipo.
- 4- Actitud proactiva.
- 5- Tener respeto por los principios de confidencialidad y ética.

**HABILIDADES REQUERIDAS:**

- 1- Responsabilidad, respeto y puntualidad
- 2- Acompañamiento con una actitud de comprensión y escucha, respetando la autonomía de la personas destinataria del cuidado.
- 3- Amplitud de criterio ante situaciones límite.
- 4- Adaptabilidad a la dinámica institucional.
- 5- Actitud participativa apuntando a favorecer el empoderamiento del Adulto mayor.

## ANEXO III

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y DEPENDENCIAS  
(SENAF- DEPORTE Y CULTURA)**

**LOCALIDAD:** VIEDMA

**NOMBRE DEL CARGO:** Hogar de tránsito de hombres

**HOJA:**

## **MISION:**

Acompañar, escuchar y ser capaz de actuar de manera operativa en situación que se presenten con los individuos masculinos. Ser predispuestos en las tareas, responsables y discretos con personas alojadas en el hogar.

## **FUNCIONES:**

- Escuchar y atender los problemas o inconvenientes que pueden surgir en el hogar.
- Acompañar en los horarios establecidos a los adultos masculinos
- Capacidad de actuar de manera operativa y aplicando el sentido común ante un problema que pueda surgir, teniendo en cuenta la población que se atiende en el Hogar.
- Predisposición horaria.
- Predisposición para tareas múltiples.
- Actitud responsable y discreta, respetando la problemática de las personas alojadas en el hogar.

Digitally signed by LASTRA Tania Tamara  
Date: 2024.04.23 13:22:02 ART  
Location: Provincia de Rio Negro

Tania Tamara Lastra  
Secretaria  
Consejo Provincial de la Función Pública y Reversión del Estado  
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GDE RIO NEGRO  
DN: cn=GDE RIO NEGRO, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO,  
ou=SECRETARIA DE LA MODERNIZACION E INNOVACION  
TECNOLOGICA DE RN, serialNumber=CUIT 30711731721  
Date: 2024.04.23 13:21:32 -03'00'